

PROTOCOLIZACION
FECHA: 10-10-02
EDUARDO D. MIRAGAY, FISCAL GENERAL ADJUNTO DE LA PROCURACION GENERAL DE LA NACION

Procuración General de la Nación

Res. PGN. 84/02

Buenos Aires, 10 de octubre de 2002. -

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional, el art. 6° de la Ley Orgánica del Ministerio Público Nro. 24.946 y el Régimen de Selección de los Magistrados del Ministerio Público Fiscal, aprobado por Res. PGN 61/98 y su modificatoria por Res. PGN 51/00, de esta Procuración General de la Nación.

Y CONSIDERANDO:

Que en la fecha existe en la órbita de este Ministerio Público Fiscal de la Nación, una vacante de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mendoza (Fiscalía N° 2), provincia de Mendoza

Que es criterio y propósito del suscripto velar por un desempeño eficaz y oportuno de las funciones y responsabilidades que competen al Ministerio Público Fiscal, por lo que resulta imperioso llamar a concurso para cubrir la vacante referida.

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1°: Convocar a concurso abierto y público de oposición y antecedentes (CONCURSO N° 20/2002) para cubrir la vacante de un (1) cargo de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia de Mendoza (Fiscalía N° 2), provincia de Mendoza.

Disponer la publicación de esta convocatoria, durante dos días, en el Boletín Oficial y en dos diarios de mayor circulación en la jurisdicción que correspondiere al cargo que se concursa.

Fijar plazo para la inscripción desde el 4 al 15 de noviembre de 2002. Las solicitudes pertinentes deberán ser retiradas y presentadas, en la Secretaría Permanente de Concursos de esta Procuración General de la Nación, sito en Hipólito Yrigoyen 765, 4° piso, oficina 424, ciudad de Buenos Aires, los días hábiles de 14:00 a 17:00 horas, o en la sede de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de la ciudad de Mendoza, sito en Av. España y Pedro Molina, 4° piso, de dicha ciudad, los días hábiles de 08:30 a 12:30 horas.

Fijar fecha para la publicación de las listas definitivas de inscriptos desde el 20 al 22 de noviembre de 2002. Dichas listas serán publicadas en las sedes y horarios mencionados en el párrafo anterior.

Art. 2º: Designar a la actuario de la Fiscalía General ante la Cámara Federal de la ciudad de Mendoza, Dra. María Eugenia Atencio, como delegada ad-hoc de la Secretaría Permanente de Concursos para toda la tramitación del presente, quien deberá satisfacer los requisitos que dicha Secretaría imparta para dar cumplimiento a los trámites y actuaciones, que conforme las exigencias reglamentarias deben ser producidos en la sede de la jurisdicción territorial correspondiente a la vacante.

Art. 3º: Designar como Tribunal, a los fines del presente concurso a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de la ciudad de Buenos Aires, Dr. Enrique Alberto Lotero.

Vocal 1: Sra. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de San Luis, Dra. Olga Rosa del Milagro Allende.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Catamarca, Dr. Victor Manuel Monti.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Rioja, Dr. Michel Horacio Salman.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de La Plata, Dr. Carlos Alberto Dulau Dumm.

Art. 4º: Designar en calidad de Tribunal Suplente y en el orden de prelación que se expresa, a los siguientes magistrados:

Presidente: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Paraná, Dr. Ricardo Carlos María Álvarez.

Vocal 1: Sr. Fiscal General ante la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, Dr. Claudio Marcelo Palacín.

Vocal 2: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de General Roca, Dr. Mario Sabas Herrera.

Vocal 3: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Córdoba, Dr. Miguel Angel Rizotti.

Vocal 4: Sr. Fiscal General ante los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de Corrientes, Dr. Oscar Ernesto Resoagli.

Art. 5º: Protocolícese, publíquese y hágase saber.-



NICOLAS EDUARDO SECERRA
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION